



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 .1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el caso de sesiones extraordinarias y urgentes, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, debe ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

A continuación por el Sr. Alcalde se informa que “con el fin de dar cumplimiento del fallo de la sentencia número 354 del TSJCV, una vez redactado el Plan Parcial del sector R-8 “Els Plans” de Náquera, procede agilizar al máximo la tramitación del mismo.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria, por unanimidad y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la componen, queda declarada la urgencia.

2. URBANISMO: EXPTE. N.º 091/2016. PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-8 “ELS PLANS” DE NÁQUERA. APROBACIÓN INICIAL.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de la Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013, y a propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector R-8 “Els Plans” de Náquera, redactado por el equipo redactor perteneciente a la Sociedad de Arquitectura **HADIT ARQUITECTOS, S.L.**, en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Abrir un período de información pública de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en uno de los diarios de mayor difusión. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Suspender la tramitación y el otorgamiento de las licencias de



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del sector R-8 “Els Plans” de Náquera.

La duración de la suspensión es de dos años.

Cuarto. Notificar a las personas interesadas, a los efectos de que puedan alegar y presenten las justificaciones que estimen pertinentes.

Quinto. Durante el mismo plazo de información pública, consultar a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles conforme a la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas y al público interesado.

La Consellería competente para la aprobación de los instrumentos de planeamiento, a través de la Dirección General correspondiente, ejercerá las funciones de coordinación necesarias en relación con la obtención de los informes correspondientes a las consultas que se realicen a los órganos de la Generalitat en esta fase del procedimiento.

Sexto. Que por parte del Equipo Redactor se emita informe en relación con las alegaciones, sugerencias y alternativas presentadas y los informes.

Séptimo. Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

Octavo. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio y Medio Ambiente, para su estudio y propuesta de aprobación provisional, que se elevará al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

3. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 200/2016. CONTRATO DE SERVICIOS “SEGURO MULTIRRIESGOS DE BIENES PÚBLICOS.” ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto que, requerido el candidato propuesto, este ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y asimismo, ha constituido la garantía definitiva requerida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de la Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013, y a propuesta de la Concejal delegada de Bienestar Social, por unanimidad, **ACUERDA:**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Primero. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con un total de 100'00 puntos.

2. **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (CASER)**, con un total de 42'67 puntos.

Segundo. Adjudicar a la empresa **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, el contrato de servicios de "SEGURO DE MULTIRRIESGOS DE BIENES PÚBLICOS" de Náquera, por el precio de **9.998'66** euros, siendo la cuantía anual de **4.999'33** euros.

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Estado de Gastos del Presupuesto vigente.

Cuarto. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato.

Quinto. Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

4. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 243/2016. CONTRATO DE SERVICIOS "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto que, requerido el candidato propuesto, este ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y asimismo, ha constituido la garantía definitiva requerida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de la Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013, y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Adjudicar a la empresa **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER)**, el contrato de servicios de "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL", por el precio de **11.206'90** euros, siendo la cuantía anual de **5.604'95** euros.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Estado de Gastos del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato.

Cuarto. Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

5. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 261/2016. CONTRATO DE SERVICIOS “SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NÀQUERA.” ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto que requerido el candidato propuesto, este ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y asimismo, ha constituido la garantía definitiva requerida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de la Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013, y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Adjudicar a la empresa **AIG EUROPE LIMITED (SUCURSAL EN ESPAÑA)**, el contrato de servicios de “**SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NÀQUERA**”, por el precio de **6.836’06 euros**, siendo la cuantía anual de **3.418’03 euros**.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Estado de Gatos del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato.

Cuarto. Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.



6. FIESTAS: EXPTE. N.º 370/2016. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “ACTOS PIROTÉCNICOS FIESTA PATRONALES 2016”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Llevar a cabo el servicio “**ACTOS PIROTÉCNICOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2016**”, mediante contrato menor, con la mercantil **CABALLER FX & SERVICE, S.L.**, por el precio de 3.719'00 euros, sin IVA, siendo el IVA de 21% de 781'00 euros, por un total incluido IVA de **4.500'00 euros** y con el siguiente desglose de actos:

- DIA 27 DE AGOSTO. PRESENTACIÓN: Disparo de confetis; una traca valenciana de 30 metros y 10 tracas valencianas de 10 metros.
- DIA 3 DE OCTUBRE: Entrega de cuatro tracas de 30 metros reforzadas con truenos y trueno final y siete tracas valencianas de 10 metros.
- MEDIODÍA: “Masclètà” especial mecanizada, con efectos especiales.
- DIA 4 DE OCTUBRE. NOCHE: “Masclètà” nocturna especial mecanizada, con efectos digitales.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. FIESTAS: EXPTE. N.º 387/2016. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “AMBULANCIA FESTEJOS TAURINOS DEL 17 AL 20 DE AGOSTO DE 2016”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Concejala delegada de Fiestas, por unanimidad, **ACUERDA:**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Primero. Llevar a cabo y adjudicar el servicio de “**AMBULANCIA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS DEL 17 AL 20 AGOSTO 2016**”, mediante contrato menor, con la mercantil **AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.**, por el precio de **2.750'00 euros**.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.